

Sesion del dia 18 de Febrero de 1882.

Se principió por la lectura de la Acta del dia 16, y de las Partes del 4.º Ejército, y fuerzas sutiles de Mar en los dos proximos.

Las Cortes quedaron enteradas del oficio que con fecha de 16 del corriente dirigió el Encargado del Ministerio de Guerra noticiando a S. M. la determinacion que habia tomado el Consejo de Regencia en 28 de Noviembre proximo acerca de D. Manuel de Luque y Leiva sobre su residencia en Ayamonte.

Se mandó pasar a la Regencia, para los usos que estime, una exposicion que dirigió al Congreso en 17 del corriente D. Pedro de Fuertes, noticiándole los Individuos que habia logrado extraer de los fabricantes de Salitre y Polvora en Sevilla; y los esfuerzos que continuaba haciendo en este asunto.

Habiendose hecho presente que la Comision encargada de proponer quanto facilitase la publicacion del Consejo de Estado, nombrado ultimamente por las Cortes, habia verificado su encargo; se resolvió, que se suspendiese el dar cuenta en esta sesion, y se diese en publica.

Se leyó un oficio del Encargado del Ministerio de Estado, fecha del dia de ayer, con que remite un pliego de la Sr.ª Infanta D.ª Maria Carlota para el Congreso, desde el Rio Janeiro a 22.

de Noviembre proximo, en que manifiesta su disgusto al Tratado de pacificacion celebrado entre el Virrey Elis, y la Junta executiva de Buenos Ayres, por estimarlo poco decoroso a las armas del Rey.

El Sr. Arguielles hizo la siguiente proposicion, que fue aprobada.

„Que se remita este documento a la Regencia, y se le diga, que S. M. desea, que en los terminos mas atentos, y decorosos ponga en noticia de la Sr^a. Infanta D^a. Carlota Isaguina, que la Regencia del Reino está autorizada debidamente para todos los asuntos que puedan ocurrir entre las Naciones amigas y aliadas de la España; y que no habiendose reservado las Cortes la facultad de intervenir directamente en los negocios de la naturaleza de que habla la carta de la Sr^a. Infanta al Congreso, comunique dicha Sr^a. en derecho a la Regencia lo que tenga por conveniente, siempre que crea oportuno entenderse con la autoridad encargada del Gobierno de España.”

Se levantó la Sesion.

Antonio Layana
Presid.

José Ant. Sombielas
Dip. Secrio

D^o Est. Gutierrez
de Ferriera
Dip. Rio.